

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
NO. AI-61-2022**

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala
Del 1 enero al 30 de junio de 2022**

Guatemala, noviembre de 2022

ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Asociación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno	2
3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	3
6. Resultados de la Evaluación de Control Interno	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	4

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los estatutos de la Federación son Acuerdo número 76/95-CE-CDAG, de fecha 28 de junio de 1995 el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de procedimientos de: Presupuesto PRO-PRE-01.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es una entidad deportiva jerárquica superior del deporte del Boxeo y la única encargada de dicho deporte, tanto a nivel nacional como internacional. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y sus Reglamentos, así como los reglamentos de la organización internacional a la cual esté afiliada. El deporte federado del boxeo es reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI); la Asociación internacional de Boxeo (AIBA); Confederación Americana de Boxeo (AMBC); Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

La entidad, tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su Comité ejecutivo; su duración es indefinida.

La Federación también ha sido identificada como "Federación Nacional de Boxeo de Guatemala: Federación Nacional Boxeo o Federación Nacional Amateur de Guatemala"; y, podrá ser identificada con las denominaciones antes indicadas y también como Federación Deportiva Nacional de Boxeo que identifica a la misma entidad deportiva, la cual es la rectora del boxeo nacional.

La Federación, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Podrá afiliarse a instituciones deportivas nacionales e internacionales que considere conveniente. Participará como entidad deportiva rectora del deporte del boxeo dentro del ámbito nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

Algunos de los objetivos que tiene la Fedeboxeo son los siguientes: Promover la práctica del Boxeo en sus diferentes manifestaciones. Auspiciar la formación del mayor número de boxeadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo el pueblo soberano y fuerte. Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por la autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Organismo Disciplinario

1.4 Misión

Ser una institución deportiva, cuyo objetivo es promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para que se obtenga un nivel competitivo y de alto rendimiento.

1.5 Visión

Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir en los campeonatos nacionales e internacionales.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q 6,327,380.41**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno

El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No. 123/2022-CE-CDAG y No. 128-2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones, Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control Interno, se nombró a un Supervisor y a un Coordinador de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

6. Resultados de la Evaluación de Control Interno

Luego de realizar la evaluación de Control Interno, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la Evaluación de Control Interno que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.

8. Equipo de Auditoría


Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoría




Mgtr. Wilfin Leonel Maldonado Gastón
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martinez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

